



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Folio Infomex: 00190915
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/044/15
Interesado: JAIR PEREZ.
ACUERDO DE NEGACION DE INFORMACION

Villahermosa, Tabasco a 28 de Enero de 2015.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información, realizada por la persona que se identifica como **JAIR PEREZ**, presentada el día veinticinco de enero de dos mil quince a las veinte horas con cincuenta minutos, registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/037/2015**, en la que requiere lo siguiente:-----

“...6. ¿A cuánto asciende el costo del seguro de gastos médicos mayores del titular de esa dependencia en 2013?... (SIC)”-----

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO: Que con fecha veinticinco de enero del presente año, la persona que se identifica como **JAIR PEREZ**, realizó vía sistema Infomex Tabasco, la solicitud relativa a: **“...6. ¿A cuánto asciende el costo del seguro de gastos médicos mayores del titular de esa dependencia en 2013?... (SIC)”-----**

SEGUNDO: Que la respuesta a dicha solicitud se encuentra contenida en el Oficio No. TJ/026/2015, signado por el L.C.P. Alberto Vidal Castillo, Tesorero Judicial, donde informó a esta Unidad, lo siguiente: **“...me permito informarle que el Tribunal Superior de Justicia no destinó ningún monto de recursos para la compra de seguros de gastos médicos y seguros de gastos médicos mayores, en los años de 2013...[sic]”-----**



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Por lo anterior, esta Unidad procede a informar al solicitante **JAIR PEREZ**, que no se encontró dato alguno del citado pedimento. Lo anterior, se concluye después de haber efectuado la consulta correspondiente al área responsable y competente para conocer y procesar los datos solicitados, por lo que se adjunta el Oficio mencionado en el párrafo anterior, para mayor constancia.-----

SEGUNDO: Por consiguiente, esta Unidad de Transparencia se encuentra impedida para proporcionar la información solicitada por **JAIR PEREZ**, en virtud de que no se encontró información relacionada con su pedimento.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Unidad procede a emitir el siguiente:-----

A C U E R D O

PRIMERO: Que habiendo analizado detenidamente la solicitud de información No. **PJ/UTAIP/037/2015**, presentada por **JAIR PEREZ** y habiendo realizado la consulta correspondiente ante el área competente y legalmente facultada para conocer de asuntos relacionados con la solicitud interpuesta, **NO SE ENCONTRÓ INFORMACIÓN RELACIONADA** a lo requerido por el solicitante.-----

SEGUNDO.- Toda vez que el solicitante **JAIR PEREZ**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

TERCERO.- Hágase del conocimiento de la solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.-----CONSTE.

C.c.p.- Archivo.



2014

"Commemoración del 150 Aniversario de la Gesta Heroica del 27 de Febrero de 1864"

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
TESORERIA JUDICIAL
TJ/026/2015

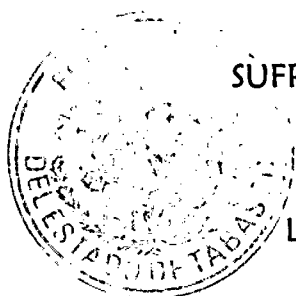
Villahermosa, Tabasco, 15 de Enero de 2015.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
Presente.

En atención a su oficio No. TSJ-OM/UT/004/15, donde solicita información para dar respuesta a las solicitudes recibidas vía sistema infomex con folios Nos. 000024515, 000024615, 00024715 y 00024815, que han quedado registrados bajo los folios internos Nos. PJ/UTAIP/004/2015, PJ/UTAIP/005/2015, PJ/UTAIP/006/2015 y PJ/UTAIP/007/2015, al respecto me permito informarle que el Tribunal Superior de Justicia, "no destino ningún monto de recursos para la compra de seguros de gastos médicos y seguros de gastos médicos mayores, en los años de 2013 y 2014".

Lo anterior es con la finalidad de atender la observación que ha realizado el ITAIP y sea publicado en el portal de Transparencia de este Poder Judicial.

Sin otro particular, reitero a usted un afectuoso saludo.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

LCP. ALBERTO VIDAL CASTILLO.
EL TESORERO JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
15 ENE 2015
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA: 14:34

c.c.p. LIC. JORGE JAVIER PRIEGO SOLIS.- Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia.- Presente
c.p. LIC. ALBERTO CASO BECERRA.- Oficial Mayor.- Presente